CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 106

La sesión ordinaria N° 81 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 9 de mayo de 2012. Presidió el Presidente, señor Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Pablo Rosso y Jorge Toro. Excusó su inasistencia, el señor José Weinstein. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 81 a las 12:30 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

El acta N° 103, de la sesión de 25 de abril de 2012, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

Los consejeros acordaron postergar la aprobación de las actas N° 104 y N° 105, de las sesiones de 2 de mayo de 2012.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el Ministerio de Educación presentó a consideración de este Consejo la propuesta de planes y programas de estudio, de 1º a 6º básico, para las asignaturas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Agregó que, en esta primera etapa de evaluación, este organismo tiene un plazo de 60 días para emitir su pronunciamiento.

b) La Secretaria Ejecutiva informó que la Universidad Católica de Valparaíso presentó un recurso de apelación contra la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación, que rechazó la acreditación del Magister en Dirección Pública de esa institución.

c) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los resultados de la prueba INICIA aplicada a los egresados de las carreras de Educación Parvularia y de Pedagogía Básica, y que fueron difundidos por el Ministerio de Educación en el día de ayer, diferenciando las instituciones que participaron con más de 21 alumnos de las que no. Al mismo

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

tiempo, presentó un análisis preliminar de dichos resultados, vinculándolos con la matrícula total y de primer año de la carrera, y con la acreditación institucional y del programa.

Los consejeros manifestaron su preocupación por los resultados de la prueba INICIA –que reflejan un desempeño insuficiente en las pruebas de conocimientos disciplinarios-, pues los profesores constituyen una pieza clave en el sistema. Con todo, observaron que los resultados no son comparables con el año anterior, pues la prueba se construyó con una metodología diferente, basada en estándares. Solicitaron conocer el instrumento de evaluación, a fin de ponderar en su contexto el deficiente desempeño de los alumnos.

Además, los consejeros advirtieron que, no obstante los deficientes resultados obtenidos por sus egresados, casi la totalidad de las carreras de Pedagogía están acreditadas. En ese contexto, plantearon la conveniencia de comenzar a considerar resultados –como esta prueba u otros- en los procesos de acreditación, planteando que es una tarea que requiere un cambio en el sistema, que se enfoca en la evaluación de procesos. En lo concerniente al Consejo, los consejeros estimaron que ello podría concretarse en los procesos de apelación de acreditación. La señora Torre señaló que el Consejo puede medir resultados a través de las examinaciones que aplica a los alumnos de las instituciones en licenciamiento, procesos a partir de los cuales se extrae, además del nivel de rendimiento de los alumnos, información relevante acerca del desarrollo institucional.

Reflexionaron acerca de la responsabilidad del Consejo durante el licenciamiento en la apertura de nuevas carreras y el impacto de la obtención de autonomía en este aspecto. Al respecto, la señora Torre puntualizó que la apertura de sedes y carreras ocurre, habitualmente, tras la obtención de autonomía.

Los consejeros estimaron relevante conocer mayor información sobre este tema, con el fin de generar un espacio de debate al respecto y definir la posición del Consejo. Encomendaron a la Secretaria Ejecutiva proveerles de información sobre los resultados de la prueba INICIA vinculados al número de alumnos que la rindieron; la correlación PSU y acreditación; las agencias que acreditaron las carreras de Pedagogía cuyos alumnos fueron examinados, y las condiciones de la obtención de autonomía de las instituciones con resultados más deficientes.

3. Centro de Formación Técnica Manpower.
Evaluación de acciones previamente observadas por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica Manpower, y de su proceso de licenciamiento, de acuerdo con la minuta entregada a los consejeros como antecedente de sesión (punto 3). Precisó que corresponde evaluar en esta sesión dos acciones dispuestas por el Consejo tras la segunda visita de verificación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

integral realizada a la institución en septiembre de 2010 y previamente observadas por el Consejo en agosto de 2011.

El Consejo revisó el Acuerdo N° 141/2010, sobre Informe de Estado de Avance que dispuso las acciones a evaluar, el Oficio N° 415/2011, que observó dos de las acciones evaluadas, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros dialogaron acerca del diagnóstico de la situación financiera de la institución efectuado por los consultores, consultando si el foco de la evaluación es la rentabilidad o la sustentabilidad de la institución. Al respecto, la señora Torre informó que, respecto de los centros de formación técnica que no son autosustentables, el Consejo solicita que exista respaldo financiero de los organizadores, el que debe ser explícito y determinado.

Consultada acerca de los parámetros sobre los que se evalúa la sustentabilidad, la señora Torre informó que se revisan las proyecciones en función de lo declarado por la institución en el proyecto institucional, cuyos supuestos y proyecciones financieras son analizados por el Consejo al momento de aprobar la institución.

Manifestaron que agrava el diagnóstico las necesidades de equipamiento que arrojó la encuesta efectuada a los docentes a propósito de la acción referida a la docencia.

La señora Torre aclaró que la calificación de cumplida o no de una acción depende de si la institución ha respondido lo solicitado por el Consejo y que, de todos modos, se realiza seguimiento de ésta en el contexto del licenciamiento.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria, en lo referido al diagnóstico de los recursos para la enseñanza, por lo que acordó estimar cumplida la acción referida a ese aspecto y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la institución y efectuar seguimiento cercano de su concreción. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que el Centro no había respondido satisfactoriamente la acción referida al diagnóstico sobre la situación financiera, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de su carrera.

Dada la diferencia de opiniones que resultan de la evaluación de dos consultores, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva evaluar la factibilidad de incorporar la opinión de un tercer revisor.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

4. Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel.
Reformulación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Producción de Software, jornada diurna, sede Temuco.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 004/2012, de 5 de enero de 2012, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Producción de Software, diseñada en base a módulos, para ser impartida en jornada diurna, en la sede de Temuco, por el Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen.

Los consejeros observaron que la malla curricular, aun cuando aborda las materias usualmente utilizadas en la formación de técnicos en esta área, no refleja el propósito declarado por el Centro de formar integralmente a sus egresados. No obstante, observaron que las competencias genéricas del perfil de egreso se cumplen con los módulos de la malla, por lo que la falta de consistencia en este aspecto pudiera ser observable a nivel institucional, pero no obsta a la aprobación de la carrera.

Sobre la base de las observaciones contenidas en los informes revisados, el Consejo acordó aprobar dicho proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de completar antecedentes de los docentes, incorporar los costos de algunas licencias de software, corregir algunas imprecisiones de los módulos, entre otros aspectos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera.

5. Informe del Ministerio de Educación para evaluación internacional.

Los consejeros tomaron conocimiento del reporte de antecedentes nacionales preparado por el Ministerio de Educación como insumo para la evaluación internacional del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINAC-ES) que realizará la OECD, y la minuta de la Secretaría Técnica al respecto (antecedentes punto 5).

La Secretaria Ejecutiva informó el contexto en el que se solicita la opinión del Consejo respecto del mencionado reporte e hizo una síntesis de las observaciones contenidas en la minuta de la Secretaría, que abordan aspectos generales del sistema - como la falta de revisión del concepto de autonomía institucional- y algunos aspectos puntuales referidos al Consejo, especialmente en su rol de instancia de apelación de decisiones de la CNA.

Los consejeros valoraron la iniciativa del Ministerio de consultar a los actores del SINAC ES, de manera previa a la visita de la OECD, y el esfuerzo por realizar un análisis

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

profundo del sistema. Manifestaron que la legislación que instaló el SINAC ES contiene imprecisiones - pues experimentó numerosas indicaciones en su tramitación legislativa-, lo que explicaría, en parte, los problemas técnicos en su aplicación.

Advirtieron que existen ciertas observaciones sustantivas al funcionamiento del sistema que merecen ser planteadas como interrogantes a la OECD -como la definición de títulos y grados-, y otras observaciones de carácter más bien procedimental, como por ejemplo, las relativas a la facultad de apelar a la acreditación por parte de las instituciones.

En ese contexto, estimaron que el aporte del Consejo en esta etapa debiera apuntar a plantear aspectos centrales para el funcionamiento del SINAC ES, tales como:

- Concepto de calidad que sustenta el SINAC ES, y la factibilidad de transitar hacia un sistema que considere los resultados de las instituciones, y no solamente sus procesos y declaraciones. Conveniencia de revisar el alcance de la autorregulación sobre la que descansa la autonomía institucional.
- Relación entre las instituciones de educación superior con las agencias que deben acreditarlas. Necesidad de revisar el perfil de los miembros de las agencias, de cara a las tareas que deben cumplir.
- Pertinencia de la multiplicidad de sistemas de información y determinación de sus ámbitos de acción.

Los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva preparar una respuesta a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, exponiendo como interrogantes aquellos aspectos planteados por el Consejo en esta sesión, así como las observaciones que los consejeros hagan llegar hasta el día lunes próximo.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros estimaron relevante que el Consejo cuente con un documento para la OECD, que contenga su propia visión acerca del SINAC ES, complementaria y congruente con lo reportado por el Ministerio de Educación a esa entidad, de manera de plantearse como un integrante más del SINAC ES y lograr una interlocución directa con el evaluador internacional. Con esa finalidad, encomendaron al consejero Rosso que trabaje con la Secretaría Técnica en una propuesta a ser presentada directamente a la OECD.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, manifestando que los antecedentes se encuentran a disposición de los consejeros.

El Presidente y el consejero Rosso manifestaron que se abstendrán de participar y decidir respecto de la apelación del Magister en Economía Agraria presentada por la Pontificia Universidad Católica, programada para la próxima sesión, por encontrarse laboralmente vinculados con la universidad.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 15:30 hrs, se dio por concluida la sesión N° 81 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 16 de mayo de 2012, a las 12:30 hrs.

Ignacio Irarrázaval L.
Presidente

Francisca Dussaillant V.
Consejera

Roberto Guerrero V.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre G.
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl